



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2021
ACLARACIONES TÉCNICAS
5 de febrero de 2021**

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, CONTENIDOS EN TRES (3) KITS INICIALES Y TRES (3) DE REPOSICIÓN, PARA: MICROEMPRESAS, LOCALES COMERCIALES Y VENTAS MÓVILES INFORMALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 025-3-2020 SUSCRITO CON LOS FDL

1. Con el ánimo de materializar el principio de igualdad de todos los proponentes que dentro del proceso de selección presentaron muestras, y con el objeto de lograr adjudicar objetivamente el contrato estatal con el cual se pretende satisfacer la necesidad establecida por la entidad y en aplicación a las reglas del derecho privado que rigen a esta entidad pública, tal como lo establece el Art. 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y Art. 13 de la ley 1150 de 2007, mediante el presente documento se solicita a los proponentes que aclaren los siguientes aspectos de sus ofertas técnicas.

Aclaraciones que se reciben hasta el día 8 de febrero de 2021, máximos hasta las 6:00 pm mediante la plataforma SECOP II

Las aclaraciones que se remitan fuera del término establecido no serán tenidas en cuenta.

Proponente 1

UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD 24 MPX

Se solicita aclaración del elemento "KIT DE SEÑALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BÁSICO" en relación con las medidas y diámetros requeridos de acuerdo a lo establecido en las orientaciones técnicas y según resolución número 666 de 2020

De otra parte, se debe aclarar el elemento "TULA IMPERMEABLE" de acuerdo a las medidas establecidas en las orientaciones técnicas del pliego de condiciones y sus Adendas.

Proponente 2

DISCOLMEDICA

Se solicita aclaración por parte del oferente sobre el elemento "CINTA DEMARCADORA DE DISTANCIAMIENTO - HUELLAS" de acuerdo a las medidas e información requerida en el pliego de condiciones y sus adendas.

Para el "TAPETE DE DESINFECCIÓN" se debe hacer las respectivas aclaraciones, de acuerdo a los materiales y medidas, establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas.



De otra parte, se solicita aclaración del elemento "KIT DE SEÑALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BÁSICO" de acuerdo a las medidas requeridas según lo establecido en las orientaciones técnicas y según resolución número 666 de 2020.

También se debe aclarar el elemento "TULA IMPERMEABLE" de acuerdo a las medidas establecidas en las orientaciones técnicas tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

**Proponente 3
POLIMEDICS Y FARMACEUTICA**

Se solicita aclarar por parte del oferente sobre el elemento "HIPOCLORITO 5.25% de acuerdo a la presentación tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

**Proponente 4
IMDICOL LTDA**

Se solicita aclaración del elemento "KIT DE SEÑALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BÁSICO" de acuerdo a las medidas, según lo establecido en las orientaciones técnicas y según resolución número 666 de 2020, tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

Se solicita aclarar el elemento "CINTA DEMARCADORA DE DISTANCIA" de acuerdo a las medidas establecidas en las orientaciones técnicas, tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

Se solicita aclaración por parte del oferente sobre el elemento "CINTA DEMARCADORA DE DISTANCIAMIENTO - HUELLAS" de acuerdo a las medidas, tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

De otra parte, se debe aclarar el elemento "TULA IMPERMEABLE" de acuerdo a las medidas establecidas en las orientaciones técnicas del pliego de condiciones y sus Adendas.

**Proponente 5
JEM SUPPLIES S.A.S**

Se solicita aclarar el elemento "CINTA DEMARCADORA DE DISTANCIA" de acuerdo a las medidas establecidas en las orientaciones técnicas, tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

**Proponente 6
LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S**

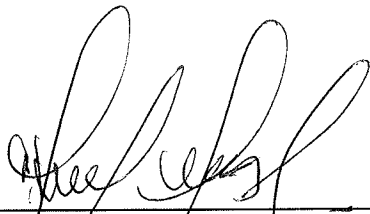
Para el "TAPETE DE DESINFECCIÓN" se debe hacer las respectivas aclaraciones, de acuerdo a los materiales y medidas, tal como se establece en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

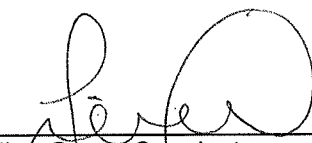
Se solicita aclaración del elemento "KIT DE SEÑALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BÁSICO" de acuerdo las medidas establecidas en las orientaciones técnicas y según resolución número 666 de 2020

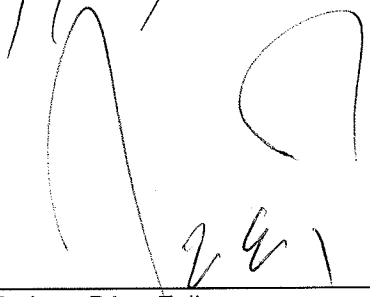


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

La entidad deja la constancia que la presente solicitud de aclaraciones no se hace con respecto a los proponentes que NO PRESENTARON MUESTRAS, por cuanto quien no presento muestras no tiene elementos sobre los cuales hacer aclaraciones, y de permitirle aportar las muestras luego de la fecha prevista para ello, sería permitirle mejorar la oferta, lo cual no es permitido segun el art. 30 de la ley 80 de 1993, el cual aplica al presente caso, contrario a lo que sucede con los proponentes que si presentaron muestras, quienes si tienen la posibilidad de aclaración de lo presentado en su oportunidad segun el cronograma, para con ello la entidad poder valorar y establecer si cumplen o no cumplen con las disposiciones del pliego de condiciones y asi poder adjudicar objetivamente el contrato.


Magaly Nuñez Mendez
Profesional Especializado - PIL


Carolina García Sarmiento
Profesional Especializado - PIL


Enrique Páez Falla
Profesional Especializado
Dirección de Contratación